

RV: RADICACION: 11001-40-03-060-2023-00450-00 - GARANTIA MOBILIARIA PAFO DIRECTO DE FINANZAUTO S.A. BIC CONTRA FRANCISCO JAVIER DIAZ MATEUS - ML INTERPONE RECURSO REPOSICION

Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/02/2024 10:08

Para:Escribiente 03 Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <escribiente03j60cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (332 KB)

ML INTERPONE RECURSO REPOSICION en contra auto 15 febrero 2024.pdf;

De: ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE <restrepo.asistente@gmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 2:15 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: RADICACION: 11001-40-03-060-2023-00450-00 - GARANTIA MOBILIARIA PAFO DIRECTO DE FINANZAUTO S.A. BIC CONTRA FRANCISCO JAVIER DIAZ MATEUS - ML INTERPONE RECURSO REPOSICION

Buen día

Cordial saludo

Mediante este medio me permito ADJUNTAR para su radicado y trámite, memorial que interpone recurso de REPOSICIÓN en contra de la providencia notificada por anotación en el estado el día 16 DE FEBRERO 2024, por medio del cual el juzgado en el auto solicita oficiar a la SIJIN para los resultados de la captura del vehículo de placa JWS012 y otras decisiones.

Adjunto uno (1) memorial

Favor acusar recibo

Cordialmente,

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE

CC 79332233

T.P. No. 48.642

CARRERA 13 No.63 – 39 OFICINA 502 en Bogotá D.C.

TELEFONO: 3106880773

E – MAIL: restrepo.asistente@gmail.com<mailto:restrepo.asistente@gmail.com>

Señor

JUEZ SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E S. D.

REF: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN EN GARANTIA MOBILIARIA DE FINANZAUTO S.A. BIC CONTRA FRANCISCO JAVIER DIAZ MATEUS

Proceso No. 11001400306020230045000

RECURSO DE REPOSICIÓN

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, obrando en mi condición de apoderado especial de la sociedad FINANZAUTO S.A. BIC, atentamente me permito interponer recurso de REPOSICION en contra de la providencia notificada por anotación en el estado el día 16 DE FEBRERO 2024, por medio del cual el juzgado en el auto solicita oficiar a la SIJIN para los resultados de la captura del vehículo de placa JWS012 y otras decisiones.

Tiene como fundamento el presente recurso, lo siguiente:

¡ANTECEDENTES PARA TENER EN CUENTA!

- 1.- La sociedad FINANZAUTO S.A. BIC, presenta ante su despacho la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria respecto del vehículo de placas IDY213.
- 2.- Se presentó por el suscrito la terminación del proceso por PAGO TOTAL.
- 3.- El 18 de diciembre 2023 el despacho profirió auto declarando terminado el presente proceso notificado por estado el 19 de diciembre 2023.

ARGUMENTACION Y MOTIVOS DE MI PROTESTA

Si se observa cuidadosamente en el presente asunto ya hay un auto debidamente ejecutoriado en el cual se ordena la terminación de la presente solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que ya se han adoptado las decisiones correspondientes debidamente ejecutoriadas, el despacho deberá revocar el auto de fecha 15 de febrero 2024 por cuanto no tiene sustento alguno ni relación con el momento procesal actual. El proceso se encuentra debidamente terminado.

Del señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642